Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr la provisión de un termostato PENN BASO modelo A 36 amb-29, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y clausulas particulares obrante a fs. 9.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES OCHO MIL (A 8.000.-), a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.b.m

ENVIQUE SANTIAGO PETRACCHI